

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2010

| | | | |
|-------------------|--|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | PARTIDA | 18 |
| SERVICIO | SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO | CAPÍTULO | 33 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2006 | Efectivo 2007 | Efectivo 2008 | Efectivo a Junio 2009 | Estimación 2012 | Meta 2010 | Ponderación | Medios de Verificación | Su-pues-tos | No-tas |
|--|---|--|---------------|---------------|---------------|--|-----------------|--|-------------|--|-------------|--------|
| •Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales | <p><u>Economía/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios para proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del Programa Habitacional del año t, respecto de los recursos totales del programa de subsidios del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: S1 Aplica Gestión Territorial: --</p> | (Monto de recursos otorgados según demanda en los programas de subsidios destinados a proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del Programa Habitacional del año t/Monto total de recursos del programa de subsidios destinados a proveer viviendas del año t)*100 | 0.00 % | N.C. | N.C. | <p>78.54 % (5075644.00/6462739.00)*100</p> <p>H: 31.41 (2030258.00/6462739.00)*100</p> <p>M: 47.12 (3045386.00/6462739.00)*100</p> | 0.00 % | <p>45.41 % (1917080.00/4221568.00)*100</p> <p>H: 32.40 (2775497.00/8566348.00)*100</p> <p>M: 48.60 (4163245.00/8566348.00)*100</p> | 10% | Reportes/Infor mes Reportes de avances de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU RM | 1 | |
| •Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje promedio de cumplimiento de los estándares de calidad, establecidos para la aplicación del MITO, de todas las obras en ejecución del FSV, en el mes t.</p> | (Sumatoria del promedio de cumplimiento de los estándares de calidad, establecidos para la aplicación, del MITO/N° total de obras en | 0.00 % | N.C. | N.C. | <p>67.31 % (511.54/760.00)*100</p> | 0.00 % | <p>85.00 % (1292.00/1520.00)*100</p> | 10% | Reportes/Infor mes Reportes e Informes de la Unidad que controla el Plan de Gestión de Calidad, de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento | 2 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|----------------------------------|--|-----|---|---|--|
| | Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: -- | ejecución en el mes t)*100 | | | | | | | | del SERVIU Metropolitano. | | |
| •Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Barrios | <u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de contratos de Barrios terminados respecto del total de Barrios del Programa Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: -- | (N° de contratos de barrios terminados/N° total de barrios del programa)*100 | 0.00 % H: 0.00 M: 0.00 | N.C. | N.C. | 0.00 % (0.00/71.00)*100 H: 0.00 (0.00/71.00)*100 M: 0.00 (0.00/71.00)*100 | 0.00 % H: 0.00 M: 0.00 | 28.17 % (20.00/71.00)*100 H: 7.04 (5.00/71.00)*100 M: 21.13 (15.00/71.00)*100 | 10% | <u>Reportes/Informes</u> Reportes de la Encargada del Programa de Barrio de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del SERVIU RM | 3 | |
| •Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad | <u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de Obras de Proyectos Urbanos terminados y entregados a la comunidad Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: -- | (N° de Obras de Proyectos Urbanos terminados y entregados en el año t/N° total de obras de Proyectos Urbanos considerados a terminar y entregar en el año t)*100 | 0.00 % | N.C. | N.C. | 45.45 % (5.00/11.00)*100 | 0.00 % | 92.31 % (12.00/13.00)*100 | 10% | <u>Reportes/Informes</u> Reportes de avances de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales del SERVIU RM y Actas de Recepción emitidas por la Comisión que recepción la Obra. | 4 | |
| •Institucional | <u>Economía/Proceso</u> 5 Porcentaje de ingresos propios totales en relación al monto comprometido en la Ley de Presupuesto inicial Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: -- | (Monto total efectivo de ingresos propios totales año t/Monto comprometido en la Ley de Presupuesto inicial año t)*100 | 59.53 % (17953044.00/30159626.00)*100 | 52.85 % (13135639.00/24853697.00)*100 | 72.29 % (15047836.00/20815319.00)*100 | 10.24 % (2596852.00/25347516.00)*100 | 95.00 % (95.00/100.00)*100 | 95.00 % (95.00/100.00)*100 | 5% | <u>Reportes/Informes</u> Informe de Ejecución Financiera de SERVIU Metropolitano <u>Reportes/Informes</u> Ley de Presupuesto año 2009 | 5 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|---|---|------------|---|----------|--|
| <p>•Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos Habitacionales</p> | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>6 Porcentaje de Subsidios Rural y Fondo Solidario Concursable pagados en 100 % desde el año t-2 hasta el año t, del total de Subsidios Rural y Fondo Solidario otorgados en el año t-2</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --</p> | <p>(N° de Subsidios Rural y Fondo Solidario Concursable pagados en 100 % desde el año t-2 hasta el año t/N° total de subsidios Rural y Fondo Solidario Concursable, otorgados en el año t-2)*100</p> | <p>N.M.</p> | <p>N.M.</p> | <p>72.82 % (4683.00/6431.00)*100</p> <p>H: 29.14 (1874.00/6431.00)*100</p> <p>M: 43.68 (2809.00/6431.00)*100</p> | <p>58.35 % (10358.00/17752.00)*100</p> <p>H: 23.34 (4144.00/17752.00)*100</p> <p>M: 35.00 (6214.00/17752.00)*100</p> | <p>76.00 % (8720.00/11474.00)*100</p> <p>H: 30.00 (3442.00/11474.00)*100</p> <p>M: 46.00 (5278.00/11474.00)*100</p> | <p>76.00 % (76.00/100.00)*100</p> <p>H: 30.00 (30.00/100.00)*100</p> <p>M: 46.00 (46.00/100.00)*100</p> | <p>10%</p> | <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Ejecución Presupuestaria mensual y anuales y Reportes de estos Subsidios Pagados en los años 2007,2008 y 2009 de estos subsidios otorgados el año 2007</p> | <p>6</p> | |
| <p>•Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>7 Porcentaje de kilometros lineales de pavimentos participativos ejecutados en el año t, en relación a los kilometros lineales de pavimentos participativos comprometidos a ejecutar en la Ley de Presupuesto del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p> | <p>(N° de kilometros lineales de pavimentos participativos ejecutados en el año t/N° de kilometros lineales comprometidos a ejecutar en la Ley de Presupuesto del año t)*100</p> | <p>N.C.</p> | <p>N.C.</p> | <p>N.C.</p> | <p>48.98 % (48.00/98.00)*100</p> | <p>85.00 % (85.00/100.00)*100</p> | <p>99.73 % (70.63/70.82)*100</p> | <p>10%</p> | <p><u>Reportes/Informes</u> Informes de Pavimentos Participativos ejecutados Ley de Presupuesto 2009</p> | <p>7</p> | |
| <p>•Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad</p> | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>8 Porcentaje de Permisos de Rotura y Reposición de Pavimentos Particulares que cuentan con Recepción Provisoria del SERVIU Metropolitano, respecto del total de permisos de Rotura y Reposición de Pavimentos Particulares autorizados por SERVIU Metropolitano</p> | <p>(N° de permisos de rotura y reposición de pavimentos particulares con recepción provisoria del SERVIU al 31/12 año t/Total de permisos de rotura y reposición de</p> | <p>90.74 % (2635.00/2904.00)*100</p> | <p>94.31 % (2021.00/2143.00)*100</p> | <p>96.14 % (2342.00/2436.00)*100</p> | <p>88.60 % (622.00/702.00)*100</p> | <p>90.00 % (900.00/1000.00)*100</p> | <p>90.00 % (90.00/100.00)*100</p> | <p>15%</p> | <p><u>Formularios/Fichas</u> - Informe Unidad Ruptura y Reposición de Pavimentos-Sistema SISCORR Certificado u Oficios de rechazo con observaciones a la Recepción Provisoria</p> | <p>8</p> | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|--|-------------------------------------|---|-----|---|----|--|
| | Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: -- | pavimentos particulares emitidos por el SERVIU cuya vigencia sea al 15/11 año t)*100 | | | | | | | | | | |
| •Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Ciudad | <u>Eficacia/Producto</u> 9 Porcentaje del gasto efectivo de los contratos de vialidad terminados en el año t en relación a los montos imputados en el contrato inicial de los contratos de vialidad terminados en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: -- | (Suma del gasto efectivo de los proyectos de vialidad terminados físicamente en año t/Suma de los montos establecidos en el contrato inicial de los proyectos de vialidad terminados físicamente en el año t)*100 | 102.44 % (1644643 902.00/16 05411970 .00)*100 | 100.00 % (3836555 2622.00/3 83654459 29.00)*10 0 | 101.88 % (2188563 0995.00/2 14827507 24.00)*10 0 | 46.80 % (12784697 930.00/273 15594644.0 0)*100 | 105.00 % (105.00/10 0.00)*100 | 100.00 % (100.00/1 00.00)*10 0 | 10% | <u>Reportes/Infor mes</u> - Resoluciones de contrato, estados de pagos aprobados. | 9 | |
| •Ejecución y Gestión de Programas y Proyectos de Barrios | <u>Eficacia/Producto</u> 10 Porcentaje del gasto efectivo de los contratos de pavimentos participativos terminados físicamente en el año t ,en relación a los montos imputados en el contrato inicial . Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: -- | (Suma del gasto efectivo de los proyectos de pavimentos participativos terminados físicamente en el año t/Suma de los montos establecidos en el contrato inicial de los proyectos de pavimentos participativos terminados físicamente en el año t)*100 | 99.99 % (1621871 56.00/162 200936.0 0)*100 | 100.03 % (189901.8 5/189839. 62)*100 | 97.53 % (106387.6 5/109082. 01)*100 | 64.66 % (60695864 04.00/9386 411238.00) *100 | 105.00 % (105.00/10 0.00)*100 | 100.00 % (100.00/1 00.00)*10 0 | 10% | <u>Reportes/Infor mes</u> - Resoluciones de contrato, estados de pagos cursados. | 10 | |

Notas:

Supuesto Meta:

1 1.- Se supone que se tramitarán oportunamente los Decretos del MINVU que identifican el Presupuesto para financiar los recursos a otorgar en los Programas de Subsidios destinados a proveer viviendas que focalizan su acción en el primer quintil del Programa Habitacional del año t, para la Región Metropolitana, porque este es un factor externo al SERVIU RM que puede afectar el logro de esta Meta.

2.- Que no se atiendan situaciones de Emergencia con cargo a los recursos del Programa autorizado.

3.- Que las condiciones del mercado posibiliten la existencia de una demanda suficiente. Si para adecuarse a las condiciones del mercado se deben reasignar recursos entre programas, se deben ajustar las metas a las nuevas cifras.

2 Son causas externas que pueden afectar el cumplimiento de la Meta:

a) SERVIU RM, debe recibir los recursos presupuestarios del MINVU durante el 2010, para contratar como mínimo la misma dotación de supervisores de obras del año 2009.

b) La normativa que rige el programa del FSV deberá contemplar el uso del Manual de Inspección Técnica de Obras (MITO) y las sanciones que puede aplicar el SERVIU a la asesoría externa ITO y a la constructora en el caso de que no utilicen la metodología del MITO, debido a que el contrato es celebrado entre beneficiarios, EGIS y Constructora, no incluyéndose al SERVIU. Además, deberá especificar las funciones y atribuciones del supervisor de obras del SERVIU para que pueda exigir la aplicación de la metodología del MITO, a la empresa constructora.

c) SERVIU RM deberá recibir oportunamente los recursos solicitados en el presupuesto 2010 con un margen de tolerancia $1/12 * 100 = 8,3\%$, equivalente a 1 mes del programa.

3 Se deben considerar las siguientes causas externas que pueden afectar el cumplimiento de esta Meta:

a) La identificación y asignación de los recursos presupuestarios que debe hacer el MINVU debe estar disponible en el primer trimestre del 2010, para ejecutar la cantidad de obras comprometidas durante el año 2010.

b) El eventual incumplimiento de los organismos externos (Consultoras, Municipios y SEREMI RM del MINVU) en el cierre de un contrato de barrio no es de responsabilidad de SERVIU RM.

c) SERVIU RM deberá recibir los recursos presupuestarios durante el 1º trimestre del año 2010 para financiar la totalidad de las obras de los barrios solicitados, debido a que son proyectos de ejecución municipal y se debe firmar un convenio y transferir los fondos al municipio para que comiencen los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras.

d) El retraso de dichos procesos externos, puede afectar el cumplimiento de la meta 2010

4 Son causas externas que pueden afectar el cumplimiento de la Meta:

a) Se supone que se tramitaran oportunamente los Decretos del MINVU que identifican el Presupuesto y que se dispondrá durante el primer trimestre del año t de los recursos que deben aportar otros organismos, para financiar los Proyectos Urbanos de obras nuevas o de arrastre

b) Los eventuales problemas de dominio de los terrenos en que se ejecuten las obras de estos Proyectos Urbanos y otros problemas que presenten las Municipalidades u otros Organismos externos una vez recepcionadas conforme las obras por este SERVIU RM, que retrasen la entrega a la comunidad.

5 1.- Se supone que los eventuales beneficios que pueda otorgar el MINVU a los deudores del SERVIU Metropolitano y los eventuales juicios que afecten los ingresos, serán considerados como causas externas justificadas que pueden impedir el logro de la Meta de este Indicador.

2.- Se supone que durante el año 2010, se solucionarían las causas externas que han afectado a la venta de terreno de la Ciudad Parque Bicentenario, las que se han comunicado al Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda mediante el Oficio N° 6285, de fecha 13.11.09, del Director de SERVIU Metropolitano.

6 Se supone que durante el año 2010, las EGIS completarán los antecedentes de los proyectos del Fondo Solidario Concursable, que hayan sido seleccionados con calificación condicional durante el año 2008, de tal forma que se puedan terminar las obras y pagar los subsidios respectivos durante el año 2010.

7 Se supone que el MINVU identificará y asignará los recursos presupuestarios oportunamente para ejecutar el Programa de Pavimentos Participativos de los siguientes llamados, para cumplir esta Meta, de lo contrario será un factor externo que afectará a su logro:

- El llamado 17º arrastre de \$71.303.980.-

- El llamado 18º arrastre \$7.430.507.918.-

- El llamado 19º considera un marco a invertir el año 2010 de M\$1.176.938.

Además se debe considerar los siguientes riesgos que por la naturaleza del programa de pavimentos participativos son factores externos que afectan el normal desarrollo del programa de obras y el cumplimiento de esta Meta:

- 1.- Demora ejeciva de la Contraloría General de la República en Tomar Razón de las Resoluciones de Contratos de Obras.
- 2.- Demora de los Municipios en enterar sus aportes para financiar las obras.
- 3.- Eventuales modificaciones de obras generadas por líneas de cierre que no se corren y matrices de agua potable superficiales.

8 Se supone que los particulares presentan al SERVIU Metropolitano las solicitudes de permiso de rotura y reposición de pavimentos con todos los antecedentes técnicos requeridos y que presentarán los antecedentes oportunamente para la recepción provisoria de las obras de reposición de pavimentos.

9 Se supone que si durante la ejecución de las obras contratadas inicialmente, surgen nuevas obras extraordinarias necesarias de ejecutar para cumplir el objetivo del proyecto, los montos que se requieran para financiar dichas obras extraordinarias se considerarán causas externas que justificaran el eventual incumplimiento de la meta.

10 Se supone que si durante la ejecución de las obras contratadas inicialmente, surgen nuevas obras extraordinarias necesarias de ejecutar para cumplir el objetivo del proyecto, los montos que se requieran para financiar dichas obras extraordinarias se considerarán causas externas que justificaran el eventual incumplimiento de la meta.